# RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº205 -2015-MDLV/GM

La Victoria, 7 1 D10 2015

La Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

## VISTO:

La Solicitud presentada por el servidor FERNANDO LLONTOP ULLQUE, Proveído de Gerencia Municipal y Gerencia de Administración, sobre Licencia por Paternidad: v

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el art. 2° de la Ley N° 29409, Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad publica y privada, ésta es otorgada por el empleador al padre por 04 días hábiles consecutivos, cuyo inicio se computa desde la fecha que el trabajador indique, comprendida entre la fecha de nacimiento del nuevo hijo o hija y la fecha en que la madre o el hijo o hija sean dados de alta por el centro médico respectivo;

FERNANDO LLONTOP ULLOQUE - Responsable del Area de Que, el servidor Administración Tributaria, solicita Licencia por Paternidad, por cuanto su esposa Gladys Sara Gonzales De Llontop, fue dada de alta por alumbramiento de su menor hijo, según consta en el Acta de Nacimiento del recien nacido Hyrum Manuel Llontop Gonzales otorgado por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Que, cabe conceder la licencia por Paternidad solicitada:

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias y de acuerdo a lo Je la resolución de Alcaldi Je la cual se aprueba la desco Presoluciones en la Municipalidad Distrital de La Victoria; estipulado en el Art. 1º y 2º de la Resolución de Alcaldía Nº 672-2011-MDLV, su fecha Diciembre 09 del 2011, mediante la cual se aprueba la desconcentración de competencias de emitir

ARTICULO UNICO.- OTORGAR al servidor FERNANDO LLONTOP ULLOQUE -Responsable del Area de Administración Tributaria, Licencia por Paternidad por cuatro (04) días hábiles consecutivos, computados a partir del 15 hasta el 18 de DICIEMBRE del 2015 en vía de regularización, según lo indicado y coordinado con el servidor solicitante, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

### POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.